



# CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL CAUCA CRIC -NACIONAL Autoridad Tradicional

Resolución No 25 del 8 de junio de 1999 Dirección General de Asuntos Indígenas Ministerio del Interior  
NIT 817.002.466-1

## **EL EJERCICIO DEL CONTROL TERRITORIAL ES APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE AUTONOMIA Y DE LA JURISDICCION PROPIA, EXIGIMOS RESPETO POR PARTE DEL EJERCITO EN SUS DECLARACIONES.**

Las 127 Autoridades Indígenas que conformamos el Consejo Regional Indígena del Cauca – CRIC, reunidos el día de ayer 22 de abril 2021 en Junta Directiva Extraordinaria en el Resguardo Indígena La Laguna - Caldono para rechazar el asesinato de la autoridad de este resguardo SANDRA LILIANA PEÑA CHOCUE, acompañar a su comunidad y a su familia, y valorando la vida y el legado de esta autoridad indígena y mujer, decidimos declararnos en Minga permanente hacia adentro, concentrándonos como comunidades en este resguardo, acompañando a las autoridades de Sat Tama Kiwe en procesos de limpieza y control territorial.

El día 22 de abril, en este ejercicio de Minga hacia adentro, con presencia de las autoridades indígenas y comunidad de diversas partes del Cauca, iniciamos recorridos de control territorial, siendo atacados por hombres armados, en inmediaciones de la vereda Caimito, que causaron una gran cantidad de heridos, los cuales fueron trasladados a varios hospitales de la región. La minga tuvo la fuerza y la dignidad de continuar el recorrido territorial, iniciando erradicación manual de cultivos de coca a pesar de los ataques presentados. Terminamos el día con gran cantidad de heridos, habiendo detenido por nuestra parte a 7 de los hombres armados que nos atacaron.

Con gran indignación estamos el día de hoy al escuchar en noticiero de la TV, al general Marco Mayorga Niño, comandante de la III División del Ejército, asegurando que “se ha acordado la coordinación con las autoridades para la erradicación de la hoja de coca que se encuentra en la zona”, pero además “hacer diálogo con la guardia indígena para coordinar actividades de seguridad en los territorios de los resguardos”. Nada de eso corresponde a la verdad.

La erradicación de cultivos de hoja de coca relacionada con la producción de ilícitos la hacemos desde nuestra autonomía y jurisdicción propia, porque vemos claramente el daño que nos generan estos cultivos acabando con la economía propia, la cultura y la gobernabilidad, siendo además base de la financiación de los actores armados, los cuales pretenden doblegar nuestros territorios, convirtiéndose también en excusa del Estado para continuar en escenarios de



# CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL CAUCA CRIC -NACIONAL Autoridad Tradicional

Resolución No 25 del 8 de junio de 1999 Dirección General de Asuntos Indígenas Ministerio del Interior  
NIT 817.002.466-1

guerra que atentan contra nuestra territorialidad. Además, ¿qué acuerdos al respecto vamos a hacer con un gobierno que no ha querido cumplir con el punto 4 del acuerdo de paz? Si hoy hemos tomado la decisión de la armonización territorial lo hacemos desde el principio de autonomía, porque sabemos que es la única manera de pervivir en el tiempo, aunque continuaremos exigiendo ante el gobierno nacional alternativas de sustitución en el marco de nuestros planes de vida, pero ello no se hace en consejos de seguridad sino en espacios civilistas, de cara al país y a la comunidad internacional.

También dice el General que se han acordado diálogos con la guardia indígena para coordinar actividades de seguridad. Esa ha sido una vieja aspiración de la "seguridad democrática" que ve a la población como un eslabón de sus dinámicas militares, pero la guardia indígena es un órgano civil, no armado, cuya dirección está en cabeza de las autoridades indígenas a las que ésta apoya en actividades relacionadas con la jurisdicción indígena y el control territorial propio, el cual por definición no es compatible con dinámicas armadas.

Descalificando el control territorial ejercido por las autoridades indígenas el día jueves 22 de abril de 2021 y las labores de armonización territorial, en el cual las comunidades indígenas hemos sido atacadas por hombres armados, el General Mayorga lo señala como un enfrentamiento entre comunidades indígenas y campesinas, lo cual claramente no es cierto. Señala que como ejército y policía hacen y harán presencia en el territorio, para ello nombra vereda por vereda, pero no explica cómo es posible que se presenten hombres armados ilegalmente dentro del territorio, los cuales nos dispararon, y tampoco cómo personas armadas pudieron asesinar a poca distancia del cruce de Pescador y de la vía Panamericana a la autoridad indígena Sandra Liliana Peña a primeras horas del pasado 20 de abril 2021.

La Minga permanente hacia adentro continúa y exigimos a funcionarios del Estado ser veraces y respetar este ejercicio de autonomía y dignidad. Al gobierno nacional exigimos el cumplimiento del capítulo étnico y el acuerdo de paz, ya que seguramente, si ello se hubiera hecho, sería otra la situación en nuestros territorios y no tendríamos que sufrir estas desarmonizaciones ni estaríamos viendo caer a nuestras autoridades y comuneros, así como a integrantes de otros sectores sociales y poblacionales.



# CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL CAUCA CRIC -NACIONAL Autoridad Tradicional

Resolución No 25 del 8 de junio de 1999 Dirección General de Asuntos Indígenas Ministerio del Interior  
NIT 817.002.466-1

Llamamos a la comunidad internacional, a los organismos defensores de Derechos Humanos y a la sociedad colombiana a estar atentos a esta minga hacia adentro, pues la hacemos convencidos de su necesidad, ante los factores que atentan contra nuestra economía propia, nuestro territorio, nuestra cultura, identidad, autonomía y proyecto propio, así como contra las posibilidades de un país equitativo y diverso.

Resguardo La Laguna, territorio Sat Tama Kiwe, municipio de Caldon, 23 abril de 2021

## CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL CAUCA. CRIC.

